

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL

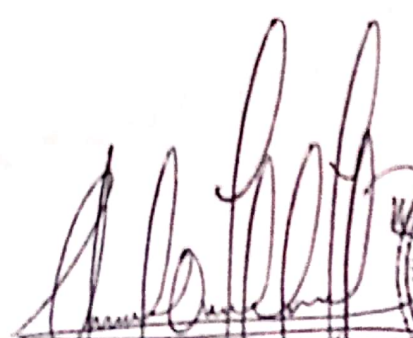
COMUNIDAD DEL PATASTE.

El Departamento Municipal de Justicia le **COMUNICA** a los habitantes de la comunidad del pataste y zona aldedañas de catacamas, olancho que queda totalmente prohibido hacer uso de las instalaciones del centro de salud UAPS pataste para fines de juego de futbol o ingresos de semovientes.

PRIMERO: se autoriza al patronato, y auxiliar miembros de dicha comunidad acompañar e identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, y comunicar al Departamento de Justicia Municipal.

SEGUNDO : En caso de incumplimiento este Depatamento aplicará multa establecida en el plan de arbitrios Municipal y ley de policia y convivencia social

CÚMPLASE.



Abog. Angel Antonio Lainex Buitres
Director Municipal de Justicia

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

SEÑOR:
CARLOS ORELLANA
EL RINCON, CULEBRERO

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, le **ORDENA**, Chapear el solar de su propiedad y ya que esta sucio y así evitar los criaderos de zancudos, la cual esta ubicada en la aldea el Rincón el Culebrero, de esta ciudad de Catacamas.

PRIMERO: se autoriza al presidente del patronato y al auxiliar municipal identificar a este ciudadano si no acata la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa.

SEGUNDO: Se le concede un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** a partir de la fecha en caso de incumplimiento, se aplicará multa establecida de L.1,000mil y 3.00 Lempiras por metro cuadrado, establecida en el plan de arbitrios Municipal.

CÚMPLASE.

Catacamas, Olancho 11 de Julio del 2022.



ABOG. ANGEL LAINEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

El suscrito director de Justicia Municipal en uso de sus atribuciones que la ley le confiere se le ordena:

CONSIDERANDO: Que en el libro de actas municipales que se lleva el año 2022; se encuentra el acta NO.19 de **SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACION** Municipal de Catacamas, el martes 21 de junio de 2022, encontrándose el **PUNTO DECIMO: PUNTOS VARIOS: Numeral 6.**

ORDENA: al sr Geovanny Calixto Galeano se le hace un llamado de atención que no puede utilizar la acera del Instituto técnico 18 de noviembre donde actualmente se encuentra ubicado, para fines de actividad comercial.

PRIMERO: Por incumplimiento a dicha disposición este Departamento de justicia a través de la policía municipal y nacional realizara las acciones que correspondan.

CUMPLASE.

Catacamas 12 de julio del 2022

Geovanny
Galeano

ABOG. ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

POLICIA NACIONAL DE CATACAMAS

CONSIDERANDO: Que la Corporacion Municipal es la maxima autoridad de este municipio.

CONSIDERANDO: Que son ordenanzas de Policia las que regulan la convivencia ciudadana en el ambito municipal estableciendo los derechos y deberes de los vecinos, limitaciones y restricciones para la armonica convivencia.

CONSIDERANDO: Que el gremio de ganaderos se esta viendo afectado por el robo de ganado.

CONSIDERANDO: Que por medio de punto de acta No. 21 de **SESION ORDINARIA**, celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Catacamas, el dia martes 21 de junio del presente año, se ordena:

1. Implementar operativos en el municipio de catacamas para revisar camiones y rastras que trasladen ganado; y semoviente que no lleve su carta de venta sera decomisado aun llevando su arete.
2. Instruir al Director Municipal De Justicia ejecutar la presente ordenanza en coordinacion con la Policia Nacional.

Por lo tanto:

El suscrito Director de Justicia Municipal en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, al publico en general y en especial a los ganaderos, se le comunica que se autoriza a la Policia Nacional, Policia Militar, Policia Municipal, proceder a Implementar operaivos y revisar los camiones y

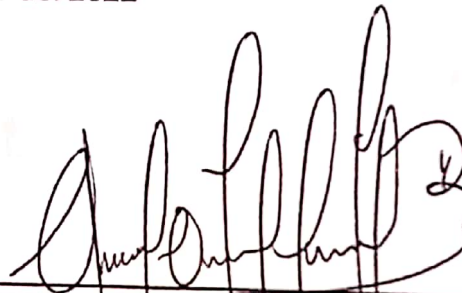
MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



rastras que trasladan ganado dentro de este municipio, siendo requisito que cada cabeza de ganado y cada semoviente lleve su carta de venta y constar con su respectiva guía municipal, en caso contrario se debe proceder a decomisarse y trasladar al corral municipal.

CUMPLASE.

Catacamas 12 de julio del 2022


ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA MUNICIPAL

Catacamas, 18 de Julio del 2022.

SEÑORES:
HABITANTES DE LA COLONIA JUAN PABLO II.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la ley y basandose al **Artículo 136**. Del Plan De Arbitrio Municipal donde establece que: Todos los propietarios de solares valdios, abrevaderos y lagunas naturales/artificiales, estaran obligados a su limpieza mensualmente, para evitar la proliferacion de vectores.

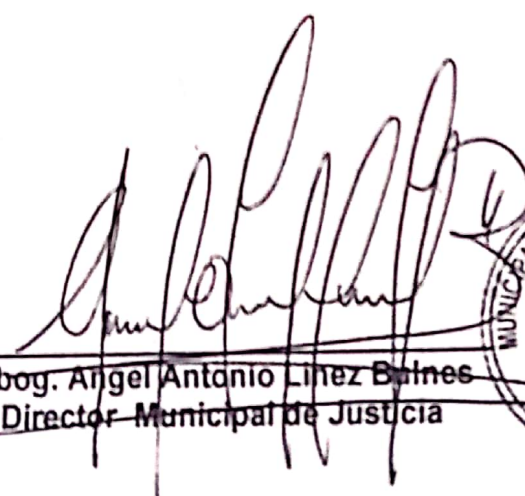
POR LO TANTO RESUELVE:

PRIMERO: a los vecinos de esta colonia que procedan de inmediato a chapear y limpiar los solares sucios, para controlar hospederos de zancudos, evitar refugios de mal vivientes y mantener el ornato de dicho lugar.

SEGUNDO: se autoriza al patronato a identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa.

TERCERO: Se le concede un plazo de **CINCO DIAS (5)** a partir de la fecha en caso de incumplimiento se aplicará multa establecida en el plan de arbitrios Municipal.

CÚMPLASE.


Abog. Angel Antonio Linéz Balnes
Director Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

SEÑOR: RIGOBERTO MARTINEZ
Bo. Bella Vista.

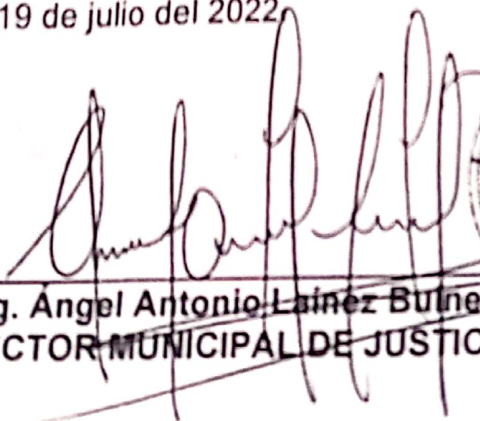
El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, se le **ORDENA**: Que proceda de inmediato a sacar el agua de una pila de su propiedad la cual está llena de larva y monte, en el Barrio bella vista y así evitar los criaderos de zancudos.

PRIMERO: Se le concede un plazo de 72 horas a partir de la fecha en caso de incumplimiento este departamento aplicará multa correspondiente establecida de 3,000mil a 5,000mil Lempiras en el plan de arbitrios Municipal.

SEGUNDO: En caso de Incumplimiento, este Departamento realizara las Acciones Correspondientes.

CÚMPLASE.

Catacamas, Olancho 19 de julio del 2022


Abg. Angel Antonio Lainez Bulnes
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA MUNICIPAL

Catacamas, 26 de Julio del 2022.

SEÑORES:
HABITANTES DEL BARRIO EL PORVENIR.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la ley y basandose al **Artículo 136**. Del Plan De Arbitrio Municipal donde establece que: Todos los propietarios de solares valdios, abrevaderos y lagunas naturales/artificiales, estaran obligados a su limpieza mensualmente, para evitar la proliferacion de vectores.

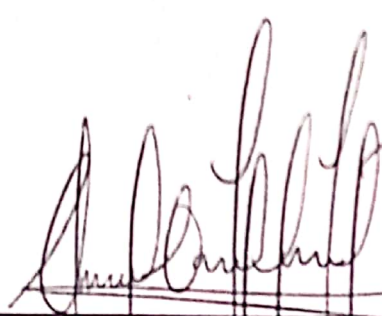
POR LO TANTO RESUELVE:

PRIMERO: a los vecinos de este barrio que procedan de inmediato a chapear y limpiar los solares sucios y recoger la basura, para controlar hospederos de zancudos, evitar refugios de mal vivientes y mantener el ornato de dicho lugar.

SEGUNDO: se autoriza al patronato a identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa.

TERCERO: Se le concede un plazo de **CINCO DIAS (5)** a partir de la fecha en caso de incumplimiento se aplicará multa establecida en el plan de arbitrios Municipal.

CÚMPLASE.


Abog. Angel Antonio Linez Bulnes
Director Municipal de Justicia

